



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2016-AL/MPH

Huancavelica, 14 de Julio 2016

VISTO:

El Informe N° 189-2016-GPP/MPH., de fecha 13 de julio 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe Técnico relacionado a la propuesta de "Perfil del Personal de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED", para su aprobación a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme al artículo II) del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización Municipal para el año 2016; disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los perfiles del personal integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad-OMAPED de acuerdo a la Resolución N° 161-2013-SERVIR/PE., e incorporarlos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP., de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución en un (01) folio, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Unidad de Informática.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

1.- Jefe de la Oficina Municipal de atención a las Personas con discapacidad- OMAPED

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | Experiencia general de 03 años Experiencia específica; 1 año desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia |
| Competencias | Orientación a resultados Comunicación efectiva Liderazgo Visión compartida |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | Universitaria. Bachiller en carreras de ciencias sociales y/o ciencias administrativas. |
| Cursos y/o estudios de especialización | Cursos de Especialización en gestión pública, proyectos sociales, políticas públicas o similares |
| Conocimientos para el puesto y/o cargos | Dominio en Ofimática a nivel intermedio Experiencia en cargos jefaturales. |

2.- Técnico/a administrativo/a de la Oficina Municipal de atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | Experiencia laboral en el sector público de 02 Años. Experiencia Específica 01 año |
| Competencias | Orientación a resultados Comunicación efectiva |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | Estudios técnico superiores |
| Cursos y/o estudios de especialización | Dominio en computación entorno Microsoft Word y Microsoft Excel, Power Point – nivel Básico. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargos | Experiencias en cargos similares |

3.- Profesional especialista (I) de la Oficina Municipal de atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia | Experiencia laboral general de 02 años Experiencia no menor de 01 año en el sector Público |
| Competencias | Orientación a resultados Comunicación efectiva Visión compartida |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | Universitaria. Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines |
| Cursos y/o estudios de especialización | Curso en gestión pública, en programas sociales, políticas públicas y/o planificación Estratégica |
| Conocimientos para el puesto y/o cargos | Conocimiento en gestión pública. Conocimiento en discapacidad |

4.- Profesional especialista (II) de la Oficina Municipal de atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | Experiencia laboral general de 02 años Experiencia específica 01 año desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia |
| Competencias | Orientación a resultados Comunicación efectiva Visión Compartida |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | Universitaria. Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines |
| Cursos y/o estudios de especialización | Planificación Estratégica Proyectos de Inversión Pública Programas Presupuestales. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargos | Conocimiento en gestión pública. Conocimiento en discapacidad |